

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Dirección Nacional de Ingresos Tributarios / Dirección Nacional
de Ingresos Tributarios
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios**

Nombre de la Licitación:

**EXTENSION DE GARANTIA PARA EQUIPOS DE LA
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE INTERNET
REDUNDANTE PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
INGRESOS TRIBUTARIOS**

(versión 1)

ID de Licitación:

441890



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

16/09/2024

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	441890	Nombre de la Licitación:	EXTENSION DE GARANTIA PARA EQUIPOS DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE INTERNET REDUNDANTE PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Convocante:	Dirección Nacional de Ingresos Tributarios / Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	Categoría:	81000000 - Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología
Unidad de Contratación:	Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	CONSULTAS A TRAVÉS DEL SICP	Fecha Límite de Consultas:	24/09/2024 07:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	UOC DNIT ELIGIO AYALA ESQ YEGROS - Oficina 90	Fecha de Entrega de Ofertas:	02/10/2024 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	UOC DNIT ELIGIO AYALA ESQ YEGROS - Oficina 91	Fecha de Apertura de Ofertas:	02/10/2024 10:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Christian Escobar Bottino	Cargo:	Responsable de la UOC
Teléfono:	4177736	Correo Electrónico:	uoc@set.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una

autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

LOTE 1: EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRES DE PRECISIÓN

El oferente deberá presentar con su oferta Carta de Autorización del Fabricante o del Distribuidor Autorizado, dirigida a la convocante en donde haga referencia al presente llamado, la carta deberá respaldar a la empresa oferente autorizándola a presentar oferta de servicio técnico, cambio de partes y que cuenta con los técnicos certificado para hacer frente a lo solicitado.

LOTE 2: EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS Y CAMARAS DE SECTORES CRITICOS DEL DATACENTER Y EL NOC DE CAMARAS.

El oferente deberá presentar junto con su oferta respaldo por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía.

LOTE 4: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE UPS DEL DATACENTER DE CONTINGENCIA

El Proveedor posterior a la entrega de la Orden de Servicio el Proveedor deberá presentar la Carta Documento del fabricante y/o Representante local y/o Distribuidor local, debidamente firmada por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía por espacio de 12 meses de los equipos afectados al servicio de extensión de garantía, indicando la denominación del equipo, el número de serie y la cobertura que ofrece la garantía.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y HASTA EL FENECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS.

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

CONFORME A LAS EE.TT A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

A PARTIR DE SU PROVISIÓN Y POR EL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desgloce de composición de los precios, será:

1. **Costos Directos:** Mano de obra, materia prima, costos de producción, equipos y maquinarias, costo de bienes adquiridos, etc.
2. **Costos Indirectos:** gastos generales, gastos de administración, gastos financieros, etc.
3. **Impuestos y Gravámenes:** Cualquier impuesto aplicable sobre la venta de bienes y servicios, así como otros cargos gubernamentales.
4. **Imprevistos y Contingencias:** Una cantidad adicional reservada para imprevistos o cambios en el proyecto que pueda surgir durante su ejecución.
5. **Utilidades y Ganancias:** Un porcentaje o monto fijo que el proponente agrega al costo total para cubrir sus gastos operativos y obtener ganancias.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desgloce de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. Documentos legales .Oferentes.

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyentes de IRE 2021, 2022 y 2023.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2021, 2022 Y 2023)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años. (2021, 2022 Y 2023)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto.

El promedio en los tres últimos años (2021, 2022 Y 2023), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE 2021, 2022 y 2023.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos ((2021, 2022 Y 2023).

c) Para contribuyentes - exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, últimos seis mes del ejercicio fiscal (2024).

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I. Los oferentes cuyos años de negocios sean inferiores a los requeridos, el promedio se extraerá de los últimos años desde que iniciaron actividad.

PARA OFERENTES EN CONSORCIO: Las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal y financiero. En cuanto a los requisitos de carácter técnico la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la Empresa Líder, debiendo cumplir las demás empresas con la distribución equitativa del porcentaje restante

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura
b	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 Y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL

c	IVA General de los últimos [6 seis] meses del Ejercicio Fiscal 2024, para contribuyentes sólo del IVA General.
d.	Formulario 501 de los años (2021, 2022 Y 2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

LOTE 1: EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRES DE PRECISIÓN

Demostrar la experiencia en Servicio de Extensión de Garantía de Aires de Precisión y/o de provisión del Soporte Técnico y mantenimiento de Equipos de la marca APC SCHNEIDER y/o Provisión de aires de precisión con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, en cualquiera de los tres (3) últimos años (2021 2022 - 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

LOTE 2: EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS Y CAMARAS DE SECTORES CRITICOS DEL DATACENTER Y EL NOC DE CAMARAS.

Demostrar experiencia en provisión y/o Servicio de Extensión de Garantía y/o Soporte de Cámaras y/o licencias de software VMS y/o componentes de sistema de video vigilancia y/o equipos de comunicación con tecnología POE con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, en cualquiera de los tres (3) últimos años (2021 2022 - 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

LOTE 3: SERVICIO DE COMUNICACIÓN VIA INTERNET REDUNDANTE

Demostrar experiencia en servicio de comunicación vía internet con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, en cualquiera de los tres (3) últimos años (2021 2022 - 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

LOTE 4: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE UPS DEL DATACENTER DE CONTINGENCIA

Demostrar experiencia en **SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE UPS** con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, en cualquiera de los tres (3) últimos años (2021 2022 - 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

El Oferente deberá contar con experiencia demostrada en el desarrollo de estos servicios mediante la presentación de al menos (2) dos contratos terminados o en vigencia, en materia de provisión y/o extensión de garantía y/o mantenimiento preventivo y correctivo de UPS.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

LOTE 1: EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRES DE PRECISIÓN

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constancia de RUC emitida por la DNIT.

LOTE 2: EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS Y CÁMARAS DE SECTORES CRITICOS DEL DATACENTER Y EL NOC DE CAMARAS.

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constancia de RUC emitida por la DNIT.

LOTE 3: SERVICIO DE COMUNICACIÓN VIA INTERNET REDUNDANTE

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constancia de RUC emitida por la DNIT.

LOTE 4: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE UPS DEL DATACENTER DE CONTINGENCIA

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constancia de RUC emitida por la DNIT.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

LOTE 1: EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRES DE PRECISIÓN

- El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados, por el centro de entrenamiento del fabricante en los modelos de aire acondicionado de precisión, para dicho efecto se deberá presentar los certificados correspondientes que avalen la idoneidad y la capacidad de sus técnicos teniendo en cuenta el grado de importancia de este servicio.
- A fin de garantizar la continuidad del servicio y disponibilidad de los técnicos, la contratista debe presentar la nómina de los técnicos e indicar que los mismos son staff de la empresa, para lo cual demostrará lo solicitado con la nómina de empleados del IPS donde los mismos debe tener por lo menos un año de antigüedad.
- El oferente deberá presentar con su oferta Carta de Autorización del Fabricante o del Distribuidor Autorizado, dirigida a la convocante en donde haga referencia al presente llamado, la carta deberá respaldar a la empresa oferente autorizándola a presentar oferta de servicio técnico, cambio de partes y que cuenta con los técnicos certificado para hacer frente a lo solicitado.

LOTE 2: EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS Y CAMARAS DE SECTORES CRITICOS DEL DATACENTER Y EL NOC DE CAMARAS.

- La empresa deberá contar con al menos dos técnicos certificados por el fabricante. El proveedor deberá presentar las certificaciones de la marca que demuestren su competencia y la de su personal para proveer los servicios requeridos.
- Se deberá mantener la garantía de los equipos bajo mantenimiento. Para demostrarlo el oferente deberá presentar una carta emitida por el fabricante firmado por un representante del fabricante con potestades sobre nuestra región, por la cual se autorice al oferente a proveer los equipos ofertados. Garantía escrita deberá ser por el periodo de 12 (doce) meses.
- El oferente deberá presentar junto con su oferta respaldo por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía.

LOTE 3: SERVICIO DE COMUNICACIÓN VIA INTERNET REDUNDANTE

- NOTA en carácter de DECLARACIÓN JURADA de que el Oferente cuenta con la capacidad para realizar las tareas de

instalaciones de Internet, en las sedes indicadas en las Especificaciones Técnicas.

- NOTA en carácter de DECLARACIÓN JURADA de que el Proveedor deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico por periodo de 24 meses.
- NOTA en carácter de DECLARACIÓN JURADA de que la empresa Oferente cuente con todos los elementos necesarios para la instalación y la conectividad de los puntos requeridos, deberán ser proveídos por la empresa proveedora del servicio, teniendo en cuenta que todas las conexiones deberá estar conectado por Fibra Óptica.

LOTE 4: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE UPS DEL DATACENTER DE CONTINGENCIA

- El oferente deberá presentar documentación del Centro Autorizado de Servicios y Asistencia Técnica en Paraguay, donde le habilita a presentar oferta y deberá estar dirigida a la licitación de referencia.
- La empresa contratada deberá contar con un mínimo de 1 (uno) técnico idóneo para el mantenimiento y reparación de equipos similares a los de este lote, para ello deberá presentar el certificado de capacitación realizado por la marca, para la ejecución de los servicios de mantenimiento requeridos.
- El oferente deberá contar con certificación de calidad ISO 9001:2015 O similar en procesos de soporte post venta de TIC´s, como empresa registrada en Paraguay. Esta certificación deberá estar acreditada por un organismo local habilitado y se deberá presentar copia de este certificado.
- El oferente deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, u otro medio disponible para proceder a la comunicación de algún problema.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

LOTE 1: EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRES DE PRECISIÓN

- Curriculum vitae de los técnicos propuestos
- Certificados que avalen la capacidad de los técnicos propuestos
- Planilla de IPS.
- DD.JJ con el listado de números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, u otro medio de contacto para emergencias.
- DD.JJ de que deberá contar en stock REPUESTO para atención rápida y solución inmediata.
- Autorización del Fabricante.

LOTE 2: EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS Y CAMARAS DE SECTORES CRITICOS DEL DATACENTER Y EL NOC DE CAMARAS.

- Curriculum vitae de los técnicos propuestos
- Certificados de la marca que avalen la capacidad de los técnicos propuestos
- Carta emitida por el fabricante firmado por un representante del fabricante con potestades sobre nuestra región, por la cual se autorice al oferente a proveer los equipos ofertados. Garantía escrita deberá ser por el periodo de 12 (doce) meses.
- Autorización del Fabricante.
- DD.JJ con el listado de números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, u otro medio de contacto para emergencias.

LOTE 3: SERVICIO DE COMUNICACIÓN VIA INTERNET REDUNDANTE

- DECLARACIÓN JURADA de que el Oferente cuenta con la capacidad para realizar las tareas de instalaciones de Internet, en las sedes indicadas en las Especificaciones Técnicas.
- DECLARACIÓN JURADA de que el Proveedor deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico por periodo de 24 meses.
- DECLARACIÓN JURADA de que la empresa Oferente cuente con todos los elementos necesarios para la instalación y la conectividad de los puntos requeridos, deberán ser proveídos por la empresa proveedora del servicio, teniendo en cuenta que todas las conexiones deberá estar conectado por Fibra Óptica.

LOTE 4: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE UPS DEL DATACENTER DE CONTINGENCIA

- Curriculum vitae de los técnicos propuestos
- Certificados que avalen la capacidad de los técnicos propuestos
- Documento en carácter de habilitación del Centro Autorizado de Servicios y Asistencia Técnica en Paraguay.
- Certificación de calidad ISO 9001:2015 O similar en procesos de soporte post venta de TIC´s, como empresa registrada en Paraguay.
- DD.JJ números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, u otro medio disponible para proceder a la comunicación de algún problema.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

LOTE 1: EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRES DE PRECISION

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:** Coordinación de infraestructura Tecnológica y Operaciones de la DGTIC Pedro Velázquez- Coordinador de Infraestructura Tecnológica y Operaciones.
- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:** Contar con el servicio de extensión de la garantía del fabricante, soporte técnico y mantenimiento para los equipos de Aire Acondicionado de Precisión ubicados en el Datacenter y la Sala de UPS de la DNIT.
- **Justificar la planificación.** (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal): Periódico.
- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas:** Servicio extensión de garantía del fabricante y el soporte local, con disponibilidad inmediata de partes, así como el soporte para la resolución de problemas por el tiempo de 24 meses en la modalidad 7x24 de los 8 (ocho) equipos de Aire Acondicionado de Precisión con que cuenta la DNIT a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos y la asistencia inmediata en caso de ser necesario, considerando que los equipos son fundamentales para el Datacenter y la Sala de UPS de la DNIT.

LOTE 2: EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS Y CAMARAS DE SECTORES CRITICOS DEL DATACENTER Y EL NOC DE

CAMARAS.

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:** Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:** Contar con garantía de todos los equipos y cámaras que se encuentran en los sectores críticos del Datacenter de la DNIT.
- **Justificar la planificación.** (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal): Periódico
- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas:** Contar con garantía y asistencia técnica para la solución de incidencias de funcionamiento lógico, parametrización o configuración de las cámaras o del sistema de gestión, así como de cualquiera de los módulos del mismo que se encuentren bajo la cobertura del soporte.

LOTE 3: SERVICIO DE COMUNICACIÓN VIA INTERNET REDUNDANTE

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:** Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:** La DNIT cuenta con un sistema de gestión tributaria el cual es accedido exclusivamente vía internet, así mismo cuenta con oficinas regionales en las principales cabeceras departamentales del país, a los cuales se interconecta por medio de enlaces VPN el cual es establecido mediante los servicios contratados por los proveedores de internet. Acceso a Internet PERMANENTE 24 horas al día, 7 siete días a la semana los 365 días del año.
- **Justificar la planificación.** (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal): Periódico
- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas:** La DNIT cuenta con un sistema autónomo, el cual permite una independencia de proveedores de servicios de internet, garantizando de esta manera la alta disponibilidad de sus servicios en línea; dicho sistema tiene como condición poseer más de un proveedor de internet.

LOTE 4: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE UPS DEL DATACENTER DE CONTINGENCIA

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:** Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:** El objetivo principal es contar con la garantía y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS
- **Justificar la planificación.** (Si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal): Periódico
- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas:** Se busca contar con la garantía del fabricante y soporte técnico para los equipos solicitados, así como el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de estos para su buen funcionamiento.

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE INTERNET REDUNDANTE PARA LA DNIT

LOTE 1: EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRES DE PRECISIÓN

1. Objetivo General

- El objetivo principal del presente llamado es contar con el servicio de extensión de garantía del fabricante, soporte técnico y mantenimiento para los equipos de aire acondicionado de precisión ubicados en el Datacenter y la Sala de UPS de la DNIT.

2. Objetivo Especifico

- El contrato deberá incluir el servicio de extensión de garantía del fabricante y el soporte local, con disponibilidad inmediata de partes, así como el soporte para la resolución de problemas por el tiempo de 24 meses en la modalidad 7x24, para los siguientes equipos:

ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD	SERIAL NUMBER	VENCIMIENTO
1	Unidades de Aire Acondicionado de Precisión Modelo SDAV0601A	8	SCA134203	22/10/2026
			SCA134204	22/10/2026
			SCA134205	22/10/2026
			SCA134206	22/10/2026
			SCC146450	17/11/2026
			SCC142829	17/11/2026
			SCC146452	17/11/2026
			SCC142830	17/11/2026

3. Gestión de Incidentes

- Se deberá contar con una plataforma; propia de un Centro de Manejo de Incidentes en modalidad 7x24 los 365 días, encargada de la gestión de los servicios de casos generados, de tal manera a permitir una mayor flexibilidad y consolidación de alarmas y eventos, logrando que los incidentes generados sean clasificados, asignados y registrados.
- El Centro de Manejo de Incidentes deberá tener capacidad de operar en modalidad 24x7x365.

4. Servicios que deberá cubrir

1. Extensión de la Garantía y Mantenimiento.
 - Extensión de garantía por el fabricante por un periodo de 24 meses.
2. Servicio On-Site.
 - Diagnosticar y corregir errores del hardware y/o software para restaurar el buen funcionamiento del mismo, este requerimiento también debe cumplir la modalidad 7x24x365.
 - Prestar asistencia a la DNIT dentro de 4 (cuatro) horas de requerido dentro del horario previsto una vez reportado el incidente.
 - Provisión de sistema de escalamiento de problemas críticos de hardware y software de productos bajo mantenimiento. Provisión de toda mano de obra requerida para reemplazar partes defectuosas de hardware bajo garantía y mantenimiento, necesarias para mantener en operación el sistema.
3. Mantenimientos Preventivos.

Deberán preverse 3 (tres) Mantenimientos Preventivos anuales para cada equipo que deberá incluir:

a) Procedimientos Iniciales.

- Verificación visual del ambiente.
- Recolección de logs de los equipos.
- Verificación de la temperatura ambiente.
- Verificación de agentes externos que puedan impactar el funcionamiento de los equipos.

b) Inspección Física del AAP y AAC (Los equipamientos serán des-energizados de a uno).

- Inspección de las conexiones eléctricas/electrónica.
- Inspección del filtro de aire, remplazo de Filtro en caso de ser necesario.
- Inspección de los ventiladores.
- Verificación de alarmas del sistema y necesidad de reparaciones.

c) Limpieza.

Unidad Interna.

- Limpieza de Serpentina del evaporador.
- Limpieza de Sistema de humidificación.
- Limpieza del Sistema de des-humidificación.
- Limpieza de bandeja de condensado.
- Limpieza de mangueras internas.
- Remoción de suciedad e impureza en el interior de la Unidad.

Unidad Externa.

- Verificación de estado de las partes, llave TM, Ventiladores, Caja de control, etc.
- Verificación del estado físico de la unidad.
- Hidrolavado de la serpentina.
- Hidrolavado de aspas del ventilador.
- Hidrolavado del chasis completo.
- Verificación del estado de rotulación, re-rotular en caso de ser necesario.
- Verificación de conexiones electrónicas a fin de evitar o remover sulfataciones.
- Verificación de cerramiento hermético de cajas de conexiones eléctricas.
- Verificación del variador de la unidad.

d) Pruebas de Funcionamiento.

- Encendido de la unidad INTERNA, puesta de la llave interna del equipo en ON.
- Puesta de la llave de la unidad EXTERNA en ON.
- Verificación de valores del equipo, indicado en los cuadros más abajo.
- Verificación del control de equipo para ver status del mismo.
- Registro de errores, alertas o warnings.
- Carga de gas, aceite de ser necesario.
- Cambio de filtro de aire de ser necesario.

4. Mantenimientos Correctivos.

- Las veces que sea necesarios con atención 7x24x365.
- Los mantenimientos correctivos podrán ser solicitados siempre que la DNIT detecta un funcionamiento anormal de los equipos y podrá ser accionada en régimen de 24 horas, 7 días por semana durante la vigencia del contrato.
- Los equipos bajo garantía del fabricante, indefectiblemente deberá ser atendido por Técnico certificado por el fabricante.
- En los mantenimientos correctivos se deben realizar mínimamente las siguientes acciones:
 - Diagnóstico técnico de fallo del equipamiento por un Ingeniero de Campo.
 - Recolección de logs.
 - Elaboración de informe técnico.
 - Nota de piezas necesarias para la corrección del fallo (caso necesario).
 - Sustitución de piezas necesarias para la corrección del fallo.
 - Pruebas funcionales del equipo.
 - Las piezas de recambio deberán ser provistas por la CONTRATISTA sin cargo para la DNIT, salvo por las partes consideradas como consumibles, durante un periodo de 24 meses.
 - El cambio de la pieza dañada será realizado por el técnico certificado de la marca.
- Repuesto:
 - La empresa oferente deberá contar en stock REPUESTO para atención rápida y solución inmediata. La DNIT verificará el cumplimiento estricto debido a la criticidad de la solución.

5. Centro de Monitoreo 7x24.

- El oferente deberá contar con una estructura propia para el monitoreo del funcionamiento de todos los equipos de precisión que enmarca este llamado.
- El objeto del centro de monitoreo 7x24 es concentrar en su estructura todas las alertas que emiten los equipos, su

inspección basada en una rutina a coordinar con la DNIT a los efectos de tomar medidas proactivas de manera a mantener operativo los equipos en un 99% del año.

- Así mismo, el centro de monitoreo 7x24 recibirá todas las alertas emitidas por los equipos y mantendrá comunicación directa con los técnicos de soporte y el personal de la DNIT, para la toma de acción en caso de situaciones críticas.
- Este servicio debe ser sin costo para la DNIT.
- La DNIT se reserva el derecho de visitar las instalaciones del oferente para confirmar el cumplimiento de este pedido.

6. Horario de cobertura y duración.

- 7x24x4 (los 7 días de la semana durante las 24 horas y con 4 horas de tiempo de respuesta como máximo) por el plazo de 24 meses.
- El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo y una página Web para proceder a la comunicación de algún problema.

7. Lugar del servicio.

- Datacenter Principal y Sala de UPS Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la DNIT, ubicado en Yegros e/ Mcal. López Asunción.

10. Vigencia Servicio:

- La vigencia del servicio será de 24 (veinte y cuatro) meses.

LOTE 2: EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS Y CAMARAS DE SECTORES CRITICOS DEL DATACENTER Y EL NOC DE CAMARAS.

1. Lista de equipos afectados al servicio de extensión de garantía:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	MODELO	SERIE	LOCALIDAD
1	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	9000E STANDARD LENS	40603341	ASUNCION
2	NVR - INDIGO VISION	UNIDAD	NVR - INDIGO VISION	NVR-AS 3000 RA6000 RAID 5	33930068	ASUNCION
3	NVR - INDIGO VISION	UNIDAD	NVR - INDIGO VISION	NVR-AS 3000 RA6000 RAID 5	33930627	ASUNCION
4	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	9000E STANDARD LENS	40603342	ASUNCION
5	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	9000E STANDARD LENS	40602794	ASUNCION

6	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	9000E STANDARD LENS	40602751	ASUNCION
7	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	9000E STANDARD LENS	40602879	ASUNCION
8	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	9000E STANDARD LENS	40602770	ASUNCION
9	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	9000E STANDARD LENS	40602888	ASUNCION
10	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	9000E STANDARD LENS	40602830	ASUNCION
11	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	9000E STANDARD LENS	40602779	ASUNCION
12	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	9000E STANDARD LENS	40602874	ASUNCION
13	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	9000E STANDARD LENS	40602714	ASUNCION
14	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	9000E STANDARD LENS	40602756	ASUNCION
15	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	9000E STANDARD LENS	40602746	ASUNCION
16	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	9000E STANDARD LENS	40602752	ASUNCION

17	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	9000E TELEPHOTO LENS	40603349	ASUNCION
18	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	9000E TELEPHOTO LENS	40603314	ASUNCION
19	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	NVR - AS 4000	41CZWD2	ASUNCION
20	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	NVR - AS 4000	GKXFDP2	ASUNCION
21	CÁMARA TIPO 1	UNIDAD	INDIGO VISION	BX720	4D0047FPAGEE791	ASUNCION
22	CÁMARA TIPO 1	UNIDAD	INDIGO VISION	BX720	4D0047FPAGB6BE0	ASUNCION
23	CÁMARA TIPO 1	UNIDAD	INDIGO VISION	BX720	4D0047FPAG972F7	ASUNCION
24	CÁMARA TIPO 1	UNIDAD	INDIGO VISION	BX720	4D0047FPAG73E48	ASUNCION
25	CÁMARA TIPO 1	UNIDAD	INDIGO VISION	BX720	4D0047FPAG2C0D2	ASUNCION
26	CÁMARA TIPO 1	UNIDAD	INDIGO VISION	U2410-HD	5M02245PAG88DEC	ASUNCION
27	CÁMARA TIPO 1	UNIDAD	INDIGO VISION	BX720	4D0047FPAG69DE9	ASUNCION
28	CÁMARA TIPO 1	UNIDAD	INDIGO VISION	BX720	4D0047FPAG3B533	ASUNCION
29	CÁMARA TIPO 2	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5E0A074PAKF5EBA	ASUNCION
30	CÁMARA TIPO 2	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5E0A074PAK49169	ASUNCION

31	CÁMARA TIPO 2	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5E0A074PAK80705	ASUNCION
32	CÁMARA TIPO 2	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5E0A074PAKCC525	ASUNCION
33	CÁMARA TIPO 3	UNIDAD	INDIGO VISION	BX520	5H09796PAJ46E3E	ASUNCION
34	CÁMARA TIPO 3	UNIDAD	INDIGO VISION	BX520	5H09796PAJ38A82	ASUNCION
35	CÁMARA TIPO 3	UNIDAD	INDIGO VISION	BX520	5H09796PAJD61E9	ASUNCION
36	CÁMARA TIPO 3	UNIDAD	INDIGO VISION	BX520	5H09796PAJ75C49	ASUNCION
37	CÁMARA TIPO 3	UNIDAD	INDIGO VISION	BX520	5H09796PAJ3C5F9	ASUNCION
38	CÁMARA TIPO 3	UNIDAD	INDIGO VISION	BX520	5H09796PAJ284F3	ASUNCION
39	CÁMARA TIPO 3	UNIDAD	INDIGO VISION	BX520	5H09796PAJA0BA7	ASUNCION
40	CÁMARA TIPO 4	UNIDAD	INDIGO VISION	BX430	5L050D8PAG916A5	ASUNCION
41	CÁMARA TIPO 4	UNIDAD	INDIGO VISION	BX430	5L050D8PAG93646	ASUNCION
42	CÁMARA TIPO 4	UNIDAD	INDIGO VISION	BX430	5L050D8PAG988DB	ASUNCION
43	CÁMARA TIPO 4	UNIDAD	INDIGO VISION	BX430	5L050D8PAGB3F06	ASUNCION
44	CÁMARA TIPO 4	UNIDAD	INDIGO VISION	BX430	5L050D8PAGBB2F6	ASUNCION

45	CÁMARA TIPO 4	UNIDAD	INDIGO VISION	BX430	5L050D8PAGC1C66	ASUNCION
46	CÁMARA TIPO 4	UNIDAD	INDIGO VISION	BX430	5L050D8PAGC36DF	ASUNCION
47	CÁMARA TIPO 4	UNIDAD	INDIGO VISION	BX430	5L050D8PAGC8BCA	ASUNCION
48	CÁMARA TIPO 4	UNIDAD	INDIGO VISION	BX430	5L050D8PAGF7AB4	ASUNCION
49	CÁMARA TIPO 4	UNIDAD	INDIGO VISION	BX430	5L050D8PAGF8E65	ASUNCION
50	CÁMARA TIPO 4	UNIDAD	INDIGO VISION	BX430	5L050D8PAG43C96	ASUNCION
51	CÁMARA TIPO 4	UNIDAD	INDIGO VISION	BX430	5L050D8PAG47513	ASUNCION
52	CÁMARA TIPO 4	UNIDAD	INDIGO VISION	BX430	5L050D8PAG662B6	ASUNCION
53	CÁMARA TIPO 4	UNIDAD	INDIGO VISION	BX430	5L050D8PAG76298	ASUNCION
54	CÁMARA TIPO 4	UNIDAD	INDIGO VISION	BX430	5L050D8PAG8BDB2	ASUNCION
55	CÁMARA TIPO 4	UNIDAD	INDIGO VISION	BX430	5L050D8PAG08A66	ASUNCION
56	CÁMARA TIPO 4	UNIDAD	INDIGO VISION	BX430	5L050D8PAG189BA	ASUNCION
57	CÁMARA TIPO 4	UNIDAD	INDIGO VISION	BX430	5L050D8PAG2C30F	ASUNCION
58	CÁMARA TIPO 4	UNIDAD	INDIGO VISION	BX430	5L050D8PAG42038	ASUNCION

59	CÁMARA TIPO 4	UNIDAD	INDIGO VISION	BX430	5L050D8PAG42C60	ASUNCION
60	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAGB0843	ASUNCION
61	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAGA2448	ASUNCION
62	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG9C27F	ASUNCION
63	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG9B58A	ASUNCION
64	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG91285	ASUNCION
65	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG8C9CC	ASUNCION
66	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG75A6E	ASUNCION
67	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG665B2	ASUNCION
68	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG27759	ASUNCION
69	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG160C1	ASUNCION
70	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAGF8184	ASUNCION
71	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAGE6AF5	ASUNCION
72	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAGB167A	ASUNCION

73	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAGA080C	ASUNCION
74	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG26211	ASUNCION
75	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG2590E	ASUNCION
76	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG1CED7	ASUNCION
77	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG16480	ASUNCION
78	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG1407E	ASUNCION
79	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG113AB	ASUNCION
80	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	U2410-HD	5M02245PAGCD59C	ASUNCION
81	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAGD37F2	ASUNCION
82	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG8F530	ASUNCION
83	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG836BD	ASUNCION
84	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG73EDC	ASUNCION
85	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG54396	ASUNCION
86	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG33446	ASUNCION

87	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG29E15	ASUNCION
88	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG25DE2	ASUNCION
89	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG1E218	ASUNCION
90	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG99D93	ASUNCION
91	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG981A3	ASUNCION
92	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG95921	ASUNCION
93	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG87A9B	ASUNCION
94	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	AVIGILON	H6M	102311146057	ASUNCION
95	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG4AC20	ASUNCION
96	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG61F78	ASUNCION
97	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG65BC7	ASUNCION
98	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG6B4F7	ASUNCION
99	CÁMARA TIPO 5	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5H069A4PAG6D7EF	ASUNCION
100	CÁMARA TIPO 6	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5J02905PAG01CDF	ASUNCION

101	CÁMARA TIPO 6	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5J02905PAG0AA57	ASUNCION
102	CÁMARA TIPO 6	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5J02905PAG261DC	ASUNCION
103	CÁMARA TIPO 6	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5J02905PAG3285C	ASUNCION
104	CÁMARA TIPO 6	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5J02905PAG43C05	ASUNCION
105	CÁMARA TIPO 6	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5J02905PAGEA87D	ASUNCION
106	CÁMARA TIPO 6	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5J02905PAGD00C5	ASUNCION
107	CÁMARA TIPO 6	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5J02905PAGB6AD8	ASUNCION
108	CÁMARA TIPO 6	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5J02905PAGB24B8	ASUNCION
109	CÁMARA TIPO 6	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5J02905PAG82031	ASUNCION
110	CÁMARA TIPO 6	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5J02905PAG452E2	ASUNCION
111	CÁMARA TIPO 6	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5J02905PAG34C92	ASUNCION
112	CÁMARA TIPO 6	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5J02905PAG33265	ASUNCION
113	CÁMARA TIPO 6	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5J02905PAG25507	ASUNCION
114	CÁMARA TIPO 6	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5J02905PAG247D9	ASUNCION

115	CÁMARA TIPO 6	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5J02905PAGEBF3E	ASUNCION
116	CÁMARA TIPO 6	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5J02905PAGD6520	ASUNCION
117	CÁMARA TIPO 6	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5J02905PAG8F02B	ASUNCION
118	CÁMARA TIPO 6	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5J02905PAG80C33	ASUNCION
119	CÁMARA TIPO 6	UNIDAD	INDIGO VISION	BX620	5J02905PAG6AA2C	ASUNCION
120	SERVIDOR DE VIDEO TIPO 1	UNIDAD	INDIGO VISION	AS 4000 G3 2U 48 TB LINUX	9S8M613	ASUNCION
121	SERVIDOR DE VIDEO TIPO 1	UNIDAD	INDIGO VISION	AS 4000 G3 2U 48 TB LINUX	5S8M613	ASUNCION
122	SERVIDOR DE VIDEO TIPO 1	UNIDAD	INDIGO VISION	AS 4000 G3 2U 48 TB LINUX	3S8M613	ASUNCION
123	SERVIDOR DE VIDEO TIPO 1	UNIDAD	INDIGO VISION	AS 4000 G3 2U 48 TB LINUX	4C8P2T2	ASUNCION
124	SERVIDOR DE VIDEO TIPO 1	UNIDAD	INDIGO VISION	AS 4000 G3 2U 48 TB LINUX	4JW2T2	ASUNCION
125	SERVIDOR DE VIDEO TIPO 1	UNIDAD	INDIGO VISION	AS 4000 G3 2U 48 TB LINUX	JR8M613	ASUNCION
126	SERVIDOR DE VIDEO TIPO 3	UNIDAD	INDIGO VISION	AS 4000 COMPACT 4TB LINUX	LR201909004112	ASUNCION
127	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAG36913	CAACUPE
128	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAGA48A2	CAACUPE

129	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPADB9505	CAACUPE
130	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD4C559	CAACUPE
131	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD8136B	CAACUPE
132	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD848F6	CAACUPE
133	SERVIDOR DE VIDEO TIPO 3	UNIDAD	INDIGO VISION	AS 4000 COMPACT 4TB LINUX	LR201909004119	CAACUPE
134	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAGFC087	CDE
135	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAGDC0E7	CDE
136	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAG91F04	CDE
137	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAG3D672	CDE
138	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAG26BE1	CDE
139	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD1ED85	CDE
140	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD631F9	CDE
141	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPADA9D17	CDE
142	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD7B8BD	CDE

143	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD0B3C4	CDE
144	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPADC5DD8	CDE
145	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD17D21	CDE
146	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD9939B	CDE
147	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD437E0	CDE
148	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD7186D	CDE
149	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD76A67	CDE
150	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD1DDD9	CDE
151	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD33C61	CDE
152	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD16CC0	CDE
153	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPADD5B58	CDE
154	SERVIDOR DE VIDEO TIPO 2	UNIDAD	INDIGO VISION	AS 4000 G3 1U 12TB 1U LINUX	6QF7G03	CDE
155	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAG8DB5C	CONCEPCION
156	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAG5B03A	CONCEPCION

157	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAG258EA	CONCEPCION
158	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAG15571	CONCEPCION
159	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAGDEE1C	CONCEPCION
160	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAGC3474	CONCEPCION
161	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAGA7EF7	CONCEPCION
162	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPADB24BA	CONCEPCION
163	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD4D6A7	CONCEPCION
164	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPADBCDBB	CONCEPCION
165	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD95E88	CONCEPCION
166	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD38DA8	CONCEPCION
167	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPADDC0BE	CONCEPCION
168	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPADD715B	CONCEPCION
169	SERVIDOR DE VIDEO TIPO 3	UNIDAD	INDIGO VISION	AS 4000 COMPACT 4TB LINUX	LR201909004190	CONCEPCION
170	SERVIDOR DE VIDEO TIPO 3	UNIDAD	INDIGO VISION	AS 4000 COMPACT 4TB LINUX	LR201909004174	CONCEPCION

171	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	RD2000	19034785	ENCARNACION
172	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	ULTRA 2K	42108602	ENCARNACION
173	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	ULTRA 2K	42109466	ENCARNACION
174	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	ULTRA 2K	42109002	ENCARNACION
175	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	ULTRA 2K	42109471	ENCARNACION
176	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	BX400HD	K316100028	ENCARNACION
177	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	BX400HD	K316100176	ENCARNACION
178	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669APAGE1585	ITA
179	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669APAGCC286	ITA
180	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669APAG06682	ITA
181	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD94BDA	ITA
182	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPADCAF26	ITA
183	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD63723	ITA
184	SERVIDOR DE VIDEO TIPO 3	UNIDAD	INDIGO VISION	AS 4000 COMPACT 4TB LINUX	LR201909004113	ITA

185	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669APAGF5209	LOMA PLATA
186	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669APAGF4D07	LOMA PLATA
187	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669APAG7AAAA	LOMA PLATA
188	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669APAG6613B	LOMA PLATA
189	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD83F7C	LOMA PLATA
190	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D07067PADB490A	LOMA PLATA
191	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D07067PADC6B62	LOMA PLATA
192	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	HIK VISION	DS-2CD1743G0-IZ	DS-2CD1743G0-IZ20210202AAWRF40534856	LOMA PLATA
193	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPADAF028	LOMA PLATA
194	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD0AEEF	LOMA PLATA
195	SERVIDOR DE VIDEO TIPO 3	UNIDAD	INDIGO VISION	AS 4000 COMPACT 4TB LINUX	LR201909004111	LOMA PLATA
196	SERVIDOR DE VIDEO TIPO 3	UNIDAD	INDIGO VISION	AS 4000 COMPACT 4TB LINUX	LR202201010255	LOMA PLATA
197	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAG28826	MISIONES
198	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPADA0320	MISIONES

199	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD8A3C8	MISIONES
200	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD29ED1	MISIONES
201	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD98B6B	MISIONES
202	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD42AD3	MISIONES
203	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPADD7418	MISIONES
204	SERVIDOR DE VIDEO TIPO 3	UNIDAD	INDIGO VISION	AS 4000 COMPACT 4TB LINUX	LR201909004153	MISIONES
205	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	RD2000	19034788	OVIEDO
206	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	ULTRA 2K	42109462	OVIEDO
207	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	ULTRA 2K	42108659	OVIEDO
208	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	ULTRA 2K	42108715	OVIEDO
209	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	ULTRA 2K	42109448	OVIEDO
210	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	BX400HD	K316100035	OVIEDO
211	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	BX400HD	K316100129	OVIEDO
212	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669APAGB99D2	PARAGUARI

213	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669APAG209A7	PARAGUARI
214	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD8CA00	PARAGUARI
215	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D07067PAD33BA0	PARAGUARI
216	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD7251F	PARAGUARI
217	SERVIDOR DE VIDEO TIPO 3	UNIDAD	INDIGO VISION	AS 4000 COMPACT 4TB LINUX	LR201909004118	PARAGUARI
218	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669APAG19CC1	PILAR
219	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	AVIGILON	5.0C-H6M-D1-IR	102311146088	PILAR
220	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	AVIGILON	5.0C-H6M-D1-IR	102311145894	PILAR
221	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	AVIGILON	5.0C-H6M-D1-IR	102311146006	PILAR
222	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPADF42C1	PILAR
223	SERVIDOR DE VIDEO TIPO 3	UNIDAD	INDIGO VISION	AS 4000 COMPACT 4TB LINUX	LR201909004124	PILAR
224	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAGFA620	PJC
225	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAGC9B52	PJC
226	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	6J0B8CFPAG4E2F7	PJC

227	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPADDE659	PJC
228	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	SAMSUNG	QND-6020R	ZH8F6V2K40001PD	PJC
229	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPADC2038	PJC
230	SERVIDOR DE VIDEO TIPO 3	UNIDAD	INDIGO VISION	AS 4000 COMPACT 4TB LINUX	LR201909004106	PJC
231	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAGF0157	SAN LORENZO
232	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAGC548A	SAN LORENZO
233	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAGBA8DC	SAN LORENZO
234	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAGA2933	SAN LORENZO
235	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAG5C806	SAN LORENZO
236	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAG3ACEB	SAN LORENZO
237	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAG3A78E	SAN LORENZO
238	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAG220C8	SAN LORENZO
239	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAG0F95C	SAN LORENZO
240	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD05B99	SAN LORENZO

241	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD56796	SAN LORENZO
242	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD595B0	SAN LORENZO
243	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD08CBC	SAN LORENZO
244	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPADBD64E	SAN LORENZO
245	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD631E2	SAN LORENZO
246	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD26428	SAN LORENZO
247	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPADD42B1	SAN LORENZO
248	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPADD7A93	SAN LORENZO
249	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD4EB72	SAN LORENZO
250	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPADC432E	SAN LORENZO
251	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD7536B	SAN LORENZO
252	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD8DCA2	SAN LORENZO
253	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPADE30EE	SAN LORENZO
254	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD1EF39	SAN LORENZO

255	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD26F34	SAN LORENZO
256	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD2CC60	SAN LORENZO
257	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD1478E	SAN LORENZO
258	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD7D6DF	SAN LORENZO
259	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPADE2FED	SAN LORENZO
260	SERVIDOR DE VIDEO TIPO 2	UNIDAD	INDIGO VISION	AS 4000 G3 1U 12TB 1U LINUX	1QF7G03	SAN LORENZO
261	SERVIDOR DE VIDEO TIPO 2	UNIDAD	INDIGO VISION	AS 4000 G3 1U 12TB 1U LINUX	HPF7G03	SAN LORENZO
262	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	RD2000	19034829	SANTANI
263	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	ULTRA 2K	42108949	SANTANI
264	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	ULTRA 2K	42109491	SANTANI
265	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	ULTRA 2K	42108619	SANTANI
266	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	ULTRA 2K	42109431	SANTANI
267	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	BX400HD	K315C00667	SANTANI
268	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	BX400HD	K316100104	SANTANI

269	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAGB8F00	VILLA HAYES
270	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAGA6AAE	VILLA HAYES
271	CÁMARA TIPO 7	UNIDAD	INDIGO VISION	BX630 STD	5J0669BPAG75501	VILLA HAYES
272	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D07067PAD87D33	VILLA HAYES
273	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	AVIGILON	5.0C-H6M-D1-IR	102311145888	VILLA HAYES
274	CÁMARA TIPO 8	UNIDAD	INDIGO VISION	BX420	5D078AAPAD8CE22	VILLA HAYES
275	SERVIDOR DE VIDEO TIPO 3	UNIDAD	INDIGO VISION	COMPACT NVR-AS 4000	LR202101008252	VILLA HAYES
276	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	RD2000	19034803	VILLARRICA
277	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	ULTRA 2K	42108646	VILLARRICA
278	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	ULTRA 2K	42110643	VILLARRICA
279	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	ULTRA 2K	42108752	VILLARRICA
280	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	ULTRA 2K	42109461	VILLARRICA
281	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	BX400HD	K316100173	VILLARRICA
282	INDIGO VISION	UNIDAD	INDIGO VISION	BX400HD	K316100142	VILLARRICA

1. Servicios incluidos:

- El proveedor deberá dar asistencia técnica en el sitio, una vez reportado el problema por parte de la DNIT, dentro de las cuatro horas de haberse declarado el problema, si el evento se encuentra en Asunción. Para eventos en el interior, el proveedor deberá dar asistencia técnica en el sitio dentro de las 8 horas de haberse declarado el problema. Esta asistencia comprende la solución de incidencias de funcionamiento lógico, parametrización o configuración de las cámaras o del sistema de gestión, así como de cualquiera de los módulos de este, que se encuentren bajo la cobertura del soporte.

Se detalla en la tabla a continuación las cantidades y ubicaciones de los equipos para referencia:

SEDES	CANTIDADES DE EQUIPOS
ASUNCION	126
CAACUPE	7
CDE	21
CONCEPCION	16
ENCARNACION	7
ITA	7
LOMA PLATA	12
MISIONES	8
OVIEDO	7
PARAGUARI	6
PILAR	6
PJC	7
SAN LORENZO	31
SANTANI	7
VILLA HAYES	7

VILLARRICA	7
TOTAL:	282

- La oferta deberá incluir recambio de partes dañadas, todas las partes deberán ser nuevas. El oferente deberá explicar en su oferta claramente como cumplirá con este requerimiento. El proveedor deberá proveer hardware de iguales o similares características de manera transitoria, dentro de las cuatro horas posteriores al reporte del problema por parte de la DNIT, para poder mantener el equipo bajo cobertura en operación hasta la llegada del reemplazo de fábrica definitivo. Dicho hardware deberá ser reemplazado en la sede de la DNIT sin costo.
- El proveedor deberá proveer e instalar las actualizaciones (revisiones y mejoras) de las versiones más recientes disponibles del software compatibles para el hardware en uso; y de todos los módulos que se encuentren bajo la cobertura.
- Se deberá poner a disposición de la DNIT una línea directa de soporte técnico (Help Desk) que cubrirá la asistencia telefónica para los diagnósticos y la resolución de problemas relacionados con el funcionamiento de las cámaras, el software de gestión y de todos los módulos que lo componen y que se encuentren bajo la cobertura. Esta asistencia comprende la solución de incidencias de funcionamiento lógico, parametrización o configuración de las cámaras o sistema de gestión, así como de cualquiera de los módulos del mismo.
- El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y una página Web para proceder a la comunicación del problema.
- El proveedor deberá prestar el servicio de atención a los reclamos del tipo 7 X 24, esto quiere decir 7 días a la semana 24 horas por día.

2. Seguimiento y Supervisión:

Será competencia de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección General de TIC's de la DNIT las siguientes acciones:

- Designar y priorizar los trabajos a realizar.
- Aprobar o rechazar los trabajos realizados.
- Validar informes realizados por la empresa contratada, así como también los informes del cumplimiento de los servicios realizados.

4. Propiedad Intelectual:

- Todos los documentos generados por la empresa encargada del servicio serán de propiedad exclusiva de la DNIT, comprometiéndose a guardar discreción profesional y confidencialidad de todo el trabajo elaborado. La pérdida total o parcial de informaciones, no exime al Contratista de su responsabilidad Civil, Penal, Personal, además de las que surjan de la trasgresión del Artículo 190 de la Ley N° 125/91.

5. Obligaciones del Contratista:

- Será de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los bienes de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.
- El contratista asume la plena responsabilidad por el cumplimiento en tiempo y forma de la provisión de los bienes y servicios especificados en la presente Especificaciones Técnicas. Con el fin de deslindar responsabilidades, el oferente deberá informar por escrito, inmediatamente, si existieren razones imponderables que le impedirán cumplir con cualquiera de estos términos de referencia. El oferente deberá arrimar todos los antecedentes necesarios que permitan a la Contratante evidenciar de manera indubitable los preceptos que se deben cumplir para demandar los motivos de fuerza mayor.
- El OFERENTE ADJUDICADO no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones Técnicas. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONVOCANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable. En todos los casos los precios incluyen los insumos y la mano de obra a más de otros gastos que demanden la instalación de los bienes y/o servicios adjudicados.

6. Vigencia del Servicio:

- La vigencia del servicio será de 12 (doce) meses.

LOTE 3: SERVICIO DE COMUNICACIÓN VIA INTERNET REDUNDANTE

ITEM 1 - Servicios de conectividad VPN con agencias regionales (21 conexiones)

Para la Sede Central se requiere una conexión de fibra óptica, con un ancho de banda de 100 Mbps y un backup también de fibra óptica con ancho de banda de 50 Mbps (pelos oscuros de fibra de origen diferente al enlace principal).

Para las Sedes Regionales, se deberá contemplar una conexión de fibra óptica con un ancho de banda de 50 Mbps. A continuación, se detalla las Sedes Regionales:

LISTADO DE OFICINAS REGIONALES DE LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION - INTERIOR - SITIO DE CONTINGENCIA						
ITEM	DEPARTAMENTO	Ciudad	Dirección	Latitud	Longitud	Teléfono
1	Sede Central GGII (VPN)	Asunción	Yegros esquina Mcal. López	25°16'55.6"S	57°37'56.6"W	4177000
2	Central GGII (Backup)	Asunción	Yegros esquina Mcal. López	25°16'55.6"S	57°37'56.6"W	4177000
3	Sede Regional Central ITA	Itá	Enrique Doldán Ibieta esq. Mcal. López (Frente a la Iglesia San Blas).	25°30'34.7"S	57°21'47.7"W	(0224) 633-581
4	Sede Regional Central (San Lorenzo)	San Lorenzo	Ruta Mcal. Estigarribia c/ Rodríguez de Francia (a media cuadra de la Comisaría)	25°20'40.1"S	57°30'24.1"W	(021) 591125
5	Sede Regional Pte. Hayes (Villa Hayes)	Villa Hayes	Avda. España Esq. Colon N° 411 (Frente mismo a la Comisaría) - Barrio Alonso	25°05'50.7"S	57°31'08.0"W	(0226) 262 - 293
6	Sede Regional Paraguari	Paraguari	14 de Mayo y Gral. Morínigo (A una Cuadra de la Plaza Principal)	25°37'12.1"S	57°08'56.6"W	(05314) 32 - 293
7	Sede Regional Itapúa (Encarnación)	Encarnación	San José c/ Avda. Ruta Internacional - Barrio Buena Vista	27°21'19.7"S	55°51'09.7"W	(071) 204 - 137

8	Sede Regional Misiones (San Juan Bautista)	San Juan Bautista	Monseñor Rojas N° 650 y Primer Intendente (Al Costado de la Gobernación)	26°40'07.4"S	57°08'43.2"W	(021) 7212 - 211
9	Sede Regional Pilar Ñeembucú	Pilar	Dr. Mazzei N° 582 y Albersoni (a una de la Gobernación)	26°51'24.6"S	58°18'23.9"W	(07862) 32 - 337
10	Sede Regional Caaguazú (Coronel Oviedo)	Coronel Oviedo	José Segundo Decout casi Tuyuti	25°26'42.1"S	56°26'23.0"W	(0521) 202 - 053
11	Sede Regional Guaira (Villarrica)	Villarrica	Mcal Estigarribia y Gregorio Benitez.(En frente del Supermercado Herrero)	25°46'52.2"S	56°26'41.9"W	(0541) 42 - 398
12	Sede Regional Caazapá	Caazapá	Mcal. Estigarribia N° 344 c/ Luis Alberto de Herrera	26°11'40.7"S	56°22'08.5"W	(0542) 232 - 212
13	Sede Regional Cordillera (Caacupé)	Caacupé	Concepción y 14 de Mayo (Bo. Centro)	25°23'13.2"S	57°08'29.2"W	(0511) 242383
14	Sede Regional Concepción	Concepción	Mcal Estigarribia y Cerro Corá (frente de la Municipalidad)	23°24'32.1"S	57°26'45.3"W	(03312) 42228
15	Sede Regional Amambay (Pedro Juan Caballero)	Pedro Juan Caballero	Dr. Francia N° 940	22°32'08.1"S	55°43'59.0"W	(03362) 72 - 102

16	Sede Regional San Pedro (Santani)	San Estanislao	Avda. Cnel. Soilo Gonzalez esq. Pedro Juan Caballero	24°40'17.6"S	56°26'45.7"W	(03434) 20 - 207
17	Sede Regional Boquerón (Loma Plata)	Loma Plata	Calle Ultima casi Avda. Central	22°23'51.7"S	59°50'17.9"W	(04922) 52400
18	Sede Regional Alto Paraná (Ciudad del Este)	Ciudad del Este	Avda. Ttte. Rojas Silva esq. Gral. Díaz-Km. 3/5. Barrio Pablo Rojas.	25°30'21.8"S	54°37'45.3"W	(061) 518-753
19	Sitio de Contingencia Ita Enramada	Asunción	Araticú esq. PO-Finca 5281	25°21'22.9"S	57°38'25.5"W	4177000
20	Sede Canindeyú	Salto del Guairá	Avda. Paraguay Entre Mcal. López y Cerro Corá	24°04'14.4"S	54°18'29.5"W	
21	PAC Móvil	Cobertura total territorio nacional				

Respecto a la PAC Móvil, se deberá contemplar una conexión Wireless (router) LTE o 3G/4G con un ancho de banda como mínimo de 2 Mbps tipo APN o VPN.

(Incluir la provisión de 1 router compatible con 3G/4G/5G)

El requerimiento es para interconectar equipos de la PAC móvil (PC- NOTEBOOK-IMPRESORA) con conexión a internet.

Consideraciones Generales para Oficinas Regionales Activas:

Todos los elementos necesarios para la instalación y la conectividad de los puntos requeridos deberán ser proveídos por la empresa prestadora del servicio, teniendo en cuenta que todas las conexiones deberán estar conectado por Fibra Óptica.

El proveedor deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico de todo el servicio por un periodo de 24 meses.

Los equipos activos (routers, switches) necesarios para el funcionamiento de estos servicios, serán proveídos por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, excepto la PAC móvil, la configuración se realizará en conjunto y coordinación con los técnicos de la DNIT y los proveedores de este servicio.

No se aceptarán subcontratación de servicios de proveedores, cuyos contratos se encuentren activos en la DNIT.

La cobertura de servicio de los puntos citados deberá estar certificada con una carta por parte del Oferente.

Ítem 2 - Conectividad a Internet, vía fibra óptica para la DNIT (Sitio principal)

Lugar de instalación	Dirección General de TIC's de la DNIT (Edificio Eligio Ayala).
Cantidad	1

Servicio:	Acceso a Internet PERMANENTE 24 horas al día, 7 siete días a la semana los 365 días del año.
Ancho de Banda:	500 Mbps Full Dúplex y 500 Mbps para BGP
Deberá incluir una plataforma para reporte y monitoreo de utilización del de tráfico en tiempo real a fin de verificar el ancho de Banda(24x7)	SI
Capacidad de crecimiento en el Ancho de Banda	SI
Certificación de ancho de banda de salida internacional no saturada.	SI
Compresión de Datos	Sin compresión
Duración del servicio:	24 meses
Disponibilidad:	Mínimo 99.99995 %
Tiempo de retardo(RTT):	Promedio Máximo 200 ms. A cualquier punto del Backbone de la CAPADI.
Direcciones de IP validas	8 Direcciones IP Válidas,
Acceso Mensual	Ilimitado y permanente, sin filtrado de ningún puerto (24 horas)
Medio de conexión	Enlace de fibra óptica. Los servicios deberán incluir la provisión, instalación y configuración de toda la infraestructura y accesorios requeridos para el acceso (patchcords, powercord, distribuidor interno óptico DIO, etc.). No se aceptaran conversores de medio.
Instalación	Se deberá proveer y prever los equipos necesarios para la conexión, equipos de comunicaciones y cables necesarios para realizar el enlace hasta el lugar indicado por los técnicos de la Dirección General de TIC's de la DNIT.

Asistencia	El proveedor deberá prestar soporte técnico in situ y asistencia telefónica todos los días de la semana, incluyendo sábados, domingos y feriados.
Garantías	El Proveedor deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico de sus equipos por el tiempo que dure el contrato
Accesos de backup y de servicio	Se deberá proveer un backup de fibra óptica con un ancho de banda no menor a 5 MB para casos de emergencia, así como también 5 conexiones de Internet móvil full conexión.

En caso de la no recepción del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

Ítem 3 - Conectividad a Internet, vía fibra óptica para el Sitio de Contingencia

Lugar de instalación	Data Center de Contingencia ubicado en Ita Enramada (Araticú esq. PO-Finca 5281)
Cantidad	1
Servicio:	Acceso a Internet PERMANENTE 24 horas al día, 7 siete días a la semana los 365 días del año.
Ancho de Banda:	500 Mbps Full Dúplex y 500 Mbps para BGP
Deberá incluir una plataforma para reporte y monitoreo de utilización del de tráfico en tiempo real a fin de verificar el ancho de Banda(24x7)	SI
Capacidad de crecimiento en el Ancho de Banda	SI
Certificación de ancho de banda de salida internacional no saturada.	SI
Compresión de Datos	Sin compresión
Duración del servicio:	24 meses

Disponibilidad:	Mínimo 99.99995 %
Tiempo de retardo(RTT):	Promedio Máximo 200 ms. A cualquier punto del Backbone de la CAPADI.
Direcciones de IP validas	8 Direcciones IP Válidas,
Acceso Mensual	Ilimitado y permanente, sin filtrado de ningún puerto (24 horas)
Medio de conexión	Enlace de fibra óptica. Los servicios deberán incluir la provisión, instalación y configuración de toda la infraestructura y accesorios requeridos para el acceso (patchcords, powercord, distribuidor interno óptico DIO, etc.). No se aceptaran conversores de medio.
Instalación	Se deberá proveer y prever los equipos necesarios para la conexión, equipos de comunicaciones y cables necesarios para realizar el enlace hasta el lugar indicado por los técnicos de la Dirección General de TIC's de la DNIT.
Asistencia	El proveedor deberá prestar soporte técnico in situ y asistencia telefónica todos los días de la semana, incluyendo sábados, domingos y feriados.
Garantías	El Proveedor deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico de sus equipos por el tiempo que dure el contrato
Accesos de backup y de servicio	Se deberá proveer un backup de fibra óptica con un ancho de banda no menor a 5 MB para casos de emergencia, así como también 5 conexiones de Internet móvil full conexión.

LOTE 4: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE UPS DEL DATACENTER DE CONTINGENCIA

ÍTEM	NÚMERO DE SERIE	DESCRIPCIÓN
1	<ul style="list-style-type: none"> • 2101200726221b010001 • 2101200726221b010003 	<p>Marca: Liebert</p> <p>Modelo: 90 KVA</p> <p>Cantidad: 2</p>

1. Naturaleza del Servicio:

- El objetivo principal del servicio es contar con la garantía del fabricante y soporte técnico para los equipos

descriptos en el presente lote.

2. Periodo de Servicio y Tiempo de Respuesta:

- El periodo principal de servicio será entre las 08.00 y 18.00 hs. de los días laborales de lunes a viernes y disponibilidad en los casos de emergencias fuera de este horario, de modo a realizar el servicio bajo la modalidad 24x7.

3. Disponibilidad:

- Disponer de un Servicio de Atención Telefónica dentro del horario del Periodo Principal de Servicio (PPS), para problemas de hardware y software, con respuesta a la llamada dentro de los 60 minutos de haber solicitado el servicio, de lunes a viernes, excepto los días feriados.
- Para los casos de emergencias se dispondrá de números de teléfonos de guardia. Disponer de un de Correo Electrónico, para recepcionar los reclamos, solicitudes de servicios, consulta para ayuda en la explotación, configuración y uso de los productos bajo mantenimiento de lunes a viernes, excepto los días feriados.

4. Detalles y alcance del servicio:

- Provisión de las actualizaciones de software para los equipos, obligatorias al criterio establecido por el fabricante sin cargo adicional a la DNIT.
- Reemplazo de partes defectuosas del equipo, siempre y cuando los desperfectos se deban al normal uso del equipo.
- Revisión y mantenimiento preventivo semestral del equipo definido en estas especificaciones técnicas.
- Diagnosticar y corregir errores del hardware y/o software en caso de ser necesario, para restaurar el buen funcionamiento del mismo.
- Prestar asistencia a la DNIT dentro de los 60 (sesenta) minutos de requerido dentro del horario previsto por el Periodo Principal de Servicio (PPS).
- Provisión de toda mano de obra requerida para reemplazar partes defectuosas del hardware, necesarios para mantener en operación el sistema.

5. Calificación de la Empresa:

La empresa deberá tener el siguiente perfil:

- Experiencia comprobable en trabajos de mantenimiento de UPS LIEBERT.
- El oferente deberá presentar documentación del Centro Autorizado de Servicios y Asistencia Técnica en Paraguay, donde le habilita a presentar oferta y deberá estar dirigida a la licitación de referencia.
- La empresa contratada deberá contar con un mínimo de 1 (uno) técnico idóneo para el mantenimiento y reparación de equipos similares a los de este lote, para ello deberá presentar el certificado de capacitación realizado por la marca, para la ejecución de los servicios de mantenimiento requeridos.
- El oferente deberá contar con certificación de calidad ISO 9001:2015 O similar en procesos de soporte post venta de TIC's, como empresa registrada en Paraguay. Esta certificación deberá estar acreditada por un organismo local habilitado y se deberá presentar copia de este certificado.
- Además, la misma, está obligada al uso de los formularios internos de la Institución para los servicios, siendo éstos los que serán considerados válidos para los procedimientos internos de la Institución, sin que ello impida además la utilización de sus propios formularios. La empresa contratada deberá ceñirse a los procedimientos internos de la DNIT.

6. Coordinación y Supervisión:

Será competencia de la Coordinación de Infraestructura Tecnológica y Operaciones, las siguientes acciones:

- Coordinar y supervisar los trabajos a ser realizados
- Designar y priorizar los trabajos a realizar.
- Aprobar o rechazar los trabajos realizados.
- Validar los informes del cumplimiento de los servicios.

8. Vigencia:

- La vigencia del contrato por los servicios requeridos, serán de 12 (doce) meses.

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

LOTE 1: EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRES DE PRECISIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE PRECISION DE LA DNIT

LOTE 2: EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS Y CAMARAS DE SECTORES CRITICOS DEL DATACENTER Y EL NOC DE CAMARAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS Y CAMARAS DE SECTORES CRITICOS DEL DATACENTER Y EL NOC DE CAMARAS DE LA DNIT

LOTE 3: SERVICIO DE COMUNICACIÓN VIA INTERNET REDUNDANTE

ITEM	DESCRIPCIÓN
ITEM 1: SERVICIO DE CONECTIVIDAD VPN CON AGENCIAS REGIONALES	
1	Sede Central GGII (VPN)
2	Central GGII (Backup)
3	Sede Regional Central ITA
4	Sede Regional Central (San Lorenzo)
5	Sede Regional Pte. Hayes (Villa Hayes)
6	Sede Regional Paraguarí
7	Sede Regional Itapúa (Encarnación)
8	Sede Regional Misiones (San Juan Bautista)
9	Sede Regional Pilar Ñeembucú

10	Sede Regional Caaguazú (Coronel Oviedo)
11	Sede Regional Guaira (Villarrica)
12	Sede Regional Caazapá
13	Sede Regional Cordillera (Caacupé)
14	Sede Regional Concepción
15	Sede Regional Amambay (Pedro Juan Caballero)
16	Sede Regional San Pedro (Santani)
17	Sede Regional Boquerón (Loma Plata)
18	Sede Regional Alto Paraná (Ciudad del Este)
19	Sitio de Contingencia Ita Enramada
20	Sede Canindeyú
21	PAC Móvil
ITEM 2: CONECTIVIDAD A INTERNET VÍA FIBRA ÓPTICA, SITIO PRINCIPAL	
1	(Sitio principal) Dirección General de TIC's de la DNIT. (Edificio Eligio Ayala)
ITEM 3: CONECTIVIDAD A INTERNET, VÍA FIBRA ÓPTICA, SITIO DE CONTINGENCIA	
1	Sitio de Contingencia Data Center de Contingencia ubicado en Ita Enramada

LOTE 4: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE UPS DEL DATACENTER DE CONTINGENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
------	----------------------

1	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE UPS DEL DATACENTER DE CONTINGENCIA DE LA DNIT
---	--

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

LOTE 1: EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRES DE PRECISIÓN

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE PRECISION DE LA DNIT	8	UNIDAD	Datacenter Principal y Sala de UPS Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la DNIT, ubicado en Yegros e/ Mcal. López Asunción.	24 meses posterior a la emisión del contrato

LOTE 2: EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS Y CAMARAS DE SECTORES CRITICOS DEL DATACENTER Y EL NOC DE CAMARAS.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS Y CAMARAS DE SECTORES CRITICOS DEL DATACENTER Y EL NOC DE CAMARAS DE LA DNIT	1	Global	<ul style="list-style-type: none"> • ASUNCION • CAACUPE • CDE • CONCEPCION • ENCARNACION • ITA • LOMA PLATA • MISIONES • OVIEDO • PARAGUARI • PILAR • PJC • SAN LORENZO • SANTANI • VILLA HAYES • VILLARRICA 	12 MESES POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL CONTRATO.

LOTE 3: SERVICIO DE COMUNICACIÓN VIA INTERNET REDUNDANTE

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	SERVICIO DE CONECTIVIDAD VPN CON AGENCIAS REGIONALES	24	MES	LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS CONEXOS A LOS SERVICIOS DEBERÁ SER ENTREGADOS Y/O INSTALARSE EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN CADA ÍTEMS.	24 MESES POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL CONTRATO.
2	CONECTIVIDAD A INTERNET VÍA FIBRA ÓPTICA, SITIO PRINCIPAL	24	MES	DIRECCIÓN GENERAL DE TIC'S DE LA DNIT (EDIFICIO ELIGIO AYALA).	24 MESES POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL CONTRATO.
3	CONECTIVIDAD A INTERNET, VÍA FIBRA ÓPTICA, SITIO DE CONTINGENCIA	24	MES	DATA CENTER DE CONTINGENCIA UBICADO EN ITA ENRAMADA (ARATICÚ ESQ. PO-FINCA 5281)	24 MESES POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL CONTRATO.

Garantías

El Proveedor deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico de sus equipos por el tiempo que dure el contrato

LOTE 4: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE UPS DEL DATACENTER DE CONTINGENCIA

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE UPS DEL DATACENTER DE CONTINGENCIA DE LA DNIT	2	UNIDAD	DATA CENTER DE CONTINGENCIA UBICADO EN ITA ENRAMADA (ARATICÚ ESQ. PO-FINCA 281)	10 (diez) días hábiles, posterior a la Entrega de la Orden de Servicio.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

LOTE 1: EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRES DE PRECISIÓN

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía por el tiempo de 24 meses de los equipos afectados al servicio, indicando la denominación de los equipos y los números de serie.	Acta de conformidad.	Según Plazo de Entrega.

LOTE 2: EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS Y CAMARAS DE SECTORES CRITICOS DEL DATACENTER Y EL NOC DE CAMARAS.

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía por espacio de 12 meses de los equipos afectados al servicio, indicando la denominación de los equipos y los números de serie.	Acta de Conformidad	Conforme al plan de entregas

LOTE 3: SERVICIO DE COMUNICACIÓN VIA INTERNET REDUNDANTE

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Orden de Servicio	Acta de Conformidad	Según plazo de vigencia contractual.

LOTE 4: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE UPS DEL DATACENTER DE CONTINGENCIA

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Acta de recepción	Nota de Remisión	Conforme al plan de entrega.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo,

- siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
 - Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la

contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES. EN CASO DE OTORGARSE PRÓRROGAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRORROGAR LA GARANTÍA EN LA MISMA MEDIDA EN CUALQUIER CASO, EL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR, POR LO MENOS, 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ESTA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA AL CONTRATISTA, PREVIA SOLICITUD.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;

5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

[EL CONTRATISTA PRESENTARÁ LA NOTA DE SOLICITUD DE PAGO (SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O POR QUIEN SE ENCUENTRE AUTORIZADO) EN LA MESA DE ENTRADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, UBICADA EN EL EDIFICIO HISTÓRICO SITO EN YEGROS ESQ. ELIGIO AYALA PLANTA ALTA. Y DEBERÁ ADJUNTAR A DICHA SOLICITUD LO SIGUIENTE: LA FACTURA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE COMPLETADAS CON LOS DATOS DE LA CONTRATANTE (DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - 80137559-2) DEL MONTO TOTAL FACTURADO, SERÁN PASIBLES LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO A LA RENTA Y AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. ASIMISMO, INDEPENDIENTEMENTE DE ESTAS RETENCIONES IMPOSITIVAS, SE APLICARÁ UNA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 277 DE LA LEY N° 7228/2023, SOBRE EL MONTO DE LAS FACTURAS PAGADAS, DEDUCIDOS LOS IMPUESTOS REFLEJADOS EN LAS MISMAS, EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO N° 2.264/24.]

El crédito presupuestario para el lote 3 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y 2026 está sujeto a la disponibilidad del Presupuesto General de la Nación para dicho periodo.

LOTE 1: EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRES DE PRECISIÓN

Pago del Servicio:

- El pago se realizará en un solo evento y por la totalidad del monto del contrato. Asimismo, el Contratista posterior a la recepción de la Orden de Servicio deberá presentar a la Convocante en un plazo de 15 (quince) días hábiles una carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía por espacio de 24 meses de los equipos afectados al servicio, indicando la denominación de los equipos y los números de serie, este documento será exigible para el acceso al pago.

LOTE 2: EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS Y CAMARAS DE SECTORES CRITICOS DEL DATACENTER Y EL NOC DE CAMARAS.

Pago del Servicio:

- El pago se realizará en un solo evento y por la totalidad del monto del contrato. Así mismo, el Contratista posterior a la recepción de la Orden de Servicio deberá presentar a la Convocante en un plazo de 5(cinco) días corridos una carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía por tiempo de (12) meses de los equipos afectados al servicio, indicando la denominación de los equipos y los números de serie, este documento será exigible para el acceso al pago.

LOTE 4: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE UPS DEL DATACENTER DE CONTINGENCIA

Pago:

- El pago por los servicios de SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE UPS DEL DATACENTER DE CONTINGENCIA DE LA DNIT, se realizará en un solo pago por la totalidad. Posterior a la Entrega de la Orden de Servicio el Proveedor deberá presentar la Carta Documento del fabricante y/o Representante local y/o Distribuidor local, debidamente firmada por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía por espacio de 12 meses de los equipos afectados al servicio de extensión de garantía, indicando la denominación del equipo, el número de serie y la cobertura que ofrece la garantía, este documento será exigible para el acceso al pago.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES: A PEDIDO EXPRESO DEL PROVEEDOR. EN ESTE CASO, LA FÓRMULA Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL REAJUSTE SERÁN LOS SIGUIENTES: SIEMPRE Y CUANDO LA VARIACIÓN DEL IPC PUBLICADO POR EL BCP HAYA SUFRIDO UNA VARIACIÓN IGUAL O MAYOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) REFERENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: $PR = PX \text{ IPC1}/\text{IPC0}$. DÓNDE: PR: PRECIO REAJUSTADO. P: PRECIO ADJUDICADO IPC1: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL MES DE SOLICITUD DE AJUSTE DEL PRECIO. IPC0: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDO PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. SÓLO SE APLICARÁ EL REAJUSTE Y SI EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA CON RETRASO EN LAS PRESTACIONES O PROVISIONES. NO SE APLICARÁ AJUSTES DE PRECIOS A BIENES O SERVICIOS YA PROVEÍDO. PARA EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE REAJUSTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR LAS DOCUMENTACIONES QUE FUESEN NECESARIAS PARA RESPALDAR LA VARIACIÓN DE PRECIOS. LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR DOCUMENTACIONES ADICIONALES A LAS PRESENTADAS Y QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA PROBAR EL EXTREMO ALEGADO.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no

se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de

- alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o

corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

